

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CCUL 127A-2024/CONTR 2023 1189384

Título: OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA. FASE 1

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción

45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 351.679,65 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	157.083,24 €	1600110000 G/45E/60101/00 2024000244 C16B0764R0
2025	194.596,45 €	1600110000 G/45E/60101/00 2024000244 C16B0764R0

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Valor estimado del contrato : 290.644,34 €

Fuente Financiación: FEADER . Porcentaje de Cofinanciación: 75 %

Plazo de ejecución: Seis (6) meses. La fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras será el momento a partir del cual se computará el plazo de ejecución del contrato.

Posibilidad de prórroga: No.

Procedimiento: Abierto simplificado ordinario.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la propuesta de inicio del Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General para la Cultura, así como la memoria de fecha 18 de julio de 2024 por la que se plantea la necesidad de contratación de las “OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA. FASE 1.”

Correspondiendo a la Viceconsejería el inicio del expediente de conformidad con el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con el artículo 12 de la citada Orden y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

RESUELVO

1. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP.



MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		14/08/2024 10:56:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGkCk01K9wpTGu85W5owib6A5x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Establecer como objeto del contrato el la realización de las “OBRAS DE VALLADO DE LA FINCA DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA. FASE 1 ”.

3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (290.644,34 €) sin IVA, cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (61.035,31 €), y un importe total con IVA de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (351.679,65 €) procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 11, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

LA VICECONSEJERA

MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		14/08/2024 10:56:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGkCK01K9wpTGu85W5owib6A5x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	